



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2013-MDM

Mala, 28 de Agosto del 2013

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 28 de Agosto del 2013, sobre formalización de Aporte Reglamentario de terreno ubicado en la Mz. "O" Lote 18 de la Urbanización "Playa Las Totoritas" del Distrito de Mala de la Provincia de Cañete, Región Lima en atención al Informe N° 625-2013-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Expediente N° 721-06 de fecha 03.03.06 seguido por la Promotora Inmobiliaria S.A. en Liquidación, precisa que, ha sido la misma Empresa Promotora que desarrolló la Primera, Segunda y Tercera Etapa de la Habilitación Urbana de la denominada hoy, Urbanización "Playa Las Totoritas" de Mala.

Que, conforme al Ordenamiento, la Promotora Inmobiliaria S.A. cumplió para que se efectúen las afectaciones de ley, de acuerdo a los proveídos y Resolución Ministerial N° 2177-72-VI-DU de fecha 27.11-1972 y Resolución de Alcaldía N° 210-92-AL de fecha 22.06-1992, donde se afectaron, como aporte obligatorio para el Servicio de Parques (SERPAR), cuya administración corresponde al municipio de su jurisdicción, los siguientes lotes: Lote N° 4 de la Manzana A con un área de 1,342.00m² y el lote N° 18 de la Manzana O con un área de 365.60m² y asimismo se afectó, para otros fines el lote N° 3 de la Manzana "O" con un área de 967.30m², igualmente administrados por el municipio, cuyos lotes antes referidos, subsisten inscritos en los Registros Públicos, a nombre de la empresa recurrente.

Que, estando en la etapa final del proceso liquidatorio de la Empresa Promotora Inmobiliaria S.A. es de interés primordial la formalización de la transferencia de la propiedad a favor de la Municipalidad Distrital de Mala.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 079-2007-MDM se acepto los Aportes Reglamentarios que hace la Promotora Inmobiliaria Sociedad Anónima (PISA) en los terrenos de la hoy, Urbanización "Playa Las Totoritas" del Distrito de Mala de la Provincia de Cañete, Región Lima, a favor de la Municipalidad del Distrito de Mala, cuyos lotes son los siguientes: Lote N° 4 de la Manzana A con un área de 1,342.00m² y el lote N° 18 de la Manzana O con un área de 365.60m² y asimismo el lote N° 3 de la Manzana O con un área de 967.30m².

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde para su intervención en el proceso de suscripción de la Escritura Pública de Formalización de Aporte Reglamentario de fecha 11 de Diciembre del 2006, de terreno con un área de 365.60 m² ubicado en la Mz. "O" Lote 18 de la Urbanización "Playa Las Totoritas" del Distrito de Mala, de la Provincia de Cañete, Región Lima.

ARTICULO SEGUNDO: Que, el Señor Alcalde encargue el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Legal para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES
ALCALDE